



Resolución N° 1/10

DEROGAR HOMOLOGACIÓN REGLAMENTO FAPH

BUENOS AIRES, 16 de Marzo de 2010.

SITUACIÓN:

En el año 2006 la FAPH homologó el Reglamento EPH 2004, utilizando éste como el Reglamento FAPH a partir de ese momento.

Viendo que el texto del mismo no se adecua al Nuevo Sistema de Puntuación (IJS) utilizado por esta Federación, ni a muchos de los procedimientos llevados a cabo en las diferentes actividades organizadas por la FAPH, se concluye que el mencionado Reglamento no contiene las normas utilizadas por la Federación en la actualidad.

DECISIÓN:

Por tanto, en reunión de Comisión Directiva FAPH del día 06 de Marzo de 2010 se procedió a:

Derogar la homologación al Reglamento EPH 2004 – Reglamento FAPH.

Dado que por el momento no se ha confeccionado el Reglamento que lo reemplace, también se dispuso que:

A partir de la fecha todas las actividades serán reglamentadas mediante Resoluciones de Comisión Directiva, respetando siempre los lineamientos dispuestos por la International Skating Union-ISU.

La Comisión Técnica de la Federación será la encargada de elaborar y proponer a la Comisión Directiva el nuevo Reglamento FAPH, debiendo incluir todas las Resoluciones que la Directiva haya producido al respecto. Una vez aprobado, será llevado a consideración de la Asamblea General de Afiliados.

FECHA DE VIGENCIA: A partir del 06 de Marzo de 2010.